



IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Se discute sobre la eficacia del principio de igualdad en un supuesto en que a un transexual se le niega el reconocimiento de una pensión de jubilación a la edad de 60 años. Tomando como base la ley de 1 de julio de 2004 sobre reconocimiento del sexo de las personas y la distinta edad para la jubilación de hombres y mujeres en el Reino Unido, la sentencia reconoce: *a diferencia de las mujeres cuyo sexo no es el resultado de una operación quirúrgica de cambio de sexo, que pueden ser beneficiarias de una pensión de jubilación a la edad de 60 años, la Sra. Richards no está en condiciones de cumplir uno de los requisitos para acceder a dicha pensión y al tener su origen en el cambio de sexo, la desigualdad de trato de que la Sra. fue objeto debe ser considerada una discriminación prohibida por el artículo 4 ...*